



SELLO QVARTO, DIEZ MERCEDES  
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS  
TOS Y SETENTA Y SIETE.

Acordamos de Cuenca que en esta villa con mayor de derecho  
procede Digo que a Nro. Sr. D. Juan de Sandoval nombrado Oydor por el Ciuano Publico  
y de Nro. Sr. D. Juan de Sandoval en virtud de la qual se quietiene con  
firmado por Nro. Sr. D. Juan de Sandoval, con dicho nombramiento me  
presente ante los Señores del Real Consejo que en Nro. Sr. D. Juan de Sandoval  
a Nro. Sr. D. Juan de Sandoval para Nro. Sr. D. Juan de Sandoval dicho oficio me exami  
naron y aporaron por tal Cretario como consta deste testimonio  
que presento en dicha forma firmado de Diego de Sandoval Nro. Sr.  
mue. A secretario de Camara del Rey nuestro Senor su fecha en  
Madrid a Nro. Sr. D. Juan de Sandoval del mes de Mayo proximo pasado deste  
pre sentano, y Nro. Sr. D. Juan de Sandoval manden ver el dicho testimonio  
por virtud de la qual me licencia y. Nro. Sr. D. Juan de Sandoval dicho oficio  
de la Real Cretaria en esta villa de Sandoval y Jurisdiccion y seme buelba  
el original que es Justicia que para Nro. Sr. D. Juan de Sandoval

El Cretario de Cuenca

El Cretario de Cuenca  
Representado, Nro. Sr. D. Juan de Sandoval que a Nro. Sr. D. Juan de Sandoval  
por Nro. Sr. D. Juan de Sandoval y Nro. Sr. D. Juan de Sandoval  
Nro. Sr. D. Juan de Sandoval de Cuenca. Le dice en Cretaria y fe Cultada  
para poder ver, ver en el Nro. Sr. D. Juan de Sandoval  
Nro. Sr. D. Juan de Sandoval de Sandoval, y Jurisdiccion, en confor  
midad de lo honorable yamiento, Nro. Sr. D. Juan de Sandoval  
mecho, por di. or. Nro. Sr. D. Juan de Sandoval, en virtud de  
Nro. Sr. D. Juan de Sandoval Nro. Sr. D. Juan de Sandoval como obligado, y mandaron  
quinta de lado a Nro. Sr. D. Juan de Sandoval. En mandado que haze fe  
depongo en libro legitimo, de Nro. Sr. D. Juan de Sandoval  
en Nro. Sr. D. Juan de Sandoval, Los Señores, Don Juan de Sandoval